



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 15 de Noviembre de 2.019

RESOLUCIÓN N° 6.056

VISTO

El Expediente NO-2019-99681443-APN-SIGEN, de fecha 06 de Noviembre de 2019, que comunica la realización de las “Jornadas Técnicas de Planificación 2020 de la red Federal de Control Público”; y

CONSIDERANDO

QUE dicho evento se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, los días 25 al 28 de Noviembre del cte. año;

QUE el objetivo principal de la reunión estará centrado en la selección de los proyectos de auditoría y la puesta en común de los lineamientos particulares para cada programa a auditar durante el año 2020;

QUE en virtud de la invitación de referencia este Cuerpo de Vocales considera apropiado que el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta sea representado por un miembro del mismo, por lo que corresponde designar a la Sra. Contadora Gerente de Auditoria de Rendiciones de Cuentas, C.P.N. Cecilia Ruiz de Los Llanos;

QUE la Ordenanza Municipal N° 5.552 (Artículo 13°) determina, entre las atribuciones de este Tribunal de Cuentas, que le corresponde “...Autorizar sus gastos con arreglo a lo que establezca su Reglamento Interno...”;

QUE por Resolución TC N° 5.355/16 modificada por Resolución TC N° 5.611/17 se aprobó el Reglamento de Viajes y Viáticos para funcionarios y personal de este Tribunal de Cuentas, por lo que deberá liquidarse los viáticos conforme a dicha reglamentación;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a la Señora Gerente de Auditoria de Rendiciones de Cuentas, **C.P.N. CECILIA RUIZ DE LOS LLANOS**, en representación de éste Órgano de Control Externo para participar en la “JORNADAS TECNICAS DE PLANIFICACION 2020 DE LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO”, la que se llevará a cabo los días 25 al 28 de Noviembre de 2.019 en la Ciudad de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR el otorgamiento de los viáticos, hospedajes y pasajes aéreos (Salta-Córdoba) a favor de la funcionaria designada, a partir del día 25/11/19, hs. 09,35 hasta el día 28/11/19, hs. 18,45.-

ARTICULO 3º: IMPUTAR los gastos a la partida “Servicios No Personales”.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR la presente a la Gerencia General de Administración de este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 5º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-